SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 26 DE JULIO DE 2024	3975381–6		15848348
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	11613	4033	01215848348

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8001696221	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC E INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC EN CONSORCIO CONSULTORES 9010		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 104 A # 47 A 58		BOGOTA D.C.	3170571

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001696221	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC E INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC EN CONSORCIO CONSULTORES 9010

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990619	BOGOTA DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	29–JUL–2024	20–DIC–2024	45.627.176,00	84.034,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29–JUL–2024	20–DIC–2024	144	29–JUL–2024	20–DIC–2024	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$45.627.176	$45.627	$45.627.176,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4033	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Juan Pablo Muñoz
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11613	RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Interventoria
TOMADOR Y AFIANZADO: CONSORCIO CONSULTORES 9010
CONFORMADO POR:
INGEPLAN.CO S.A.S. BIC, NIT: 800.169.622–1 CON EL 90% DE PARTICIPACION E
INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC, NIT: 901.755.088–6 CON EL 10% DE PARTICIPACION
.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN VIRTUD DEL CONCURSO DE MERITOS NO. SDP–CM–003–2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION SDP PARA APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA CON BASE EN LA METODOLOGIA SISBEN IV EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 26 DE JULIO DE 2024	3975381–6		15848348
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	11613	4033	01215848348

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8001696221	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC E INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC EN CONSORCIO CONSULTORES 9010		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 104 A # 47 A 58		BOGOTA D.C.	3170571

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

.
AMPAROS: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
B. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
C. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
D. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA